

ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACION CENTRAL: 3° TRIMESTRE 2010

ARTICULO 29 INC. B

RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL

- **Política Salarial**

- Se está cumpliendo con las obligaciones acordadas por el incremento salarial para el año 2010.
- Con Decretos Nros. 602/10, 719/10, 720/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10 se homologaron las negociaciones colectivas con las organizaciones sindicales del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación, la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), Asociación Mutual Profesionales de la Salud (AMPROS) y Sector Gremial del Poder Judicial y los incrementos salariales otorgados a personal penitenciario y policial de la provincia..
- Se envió el proyecto de Ley para que la Honorable Legislatura ratifique los Decretos citados anteriormente y autorice un refuerzo presupuestario en la partida de personal y locaciones de servicios, con el fin de dotar de crédito necesario hasta fin del ejercicio y liquidar los sueldos con dichos aumentos.

- **Incrementos Presupuestarios con Recursos Afectados y/o Remantes de Ejercicios Anteriores.**

- El monto total del incremento asciende a pesos TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$316.095.917.-), siendo los principales conceptos de financiamiento los que se detallan:

- Financiamiento 95 Remesas para destinos varios
- Financiamiento 215 Sist. Prep.boleto Ley 7200 y Sum.gasoil
- Financiamiento 119 Ley 25053 Fondo Nac.de Incentivo Docen
- Financiamiento 89 Fondos BID FIRF
- Financiamiento 4 Coparticipación Vial
- Financiamiento 226 Suministro de gasoil a precio diferen
- Financiamiento 197 Préstamos DNV (D. Nacional de Viali)
- Financiamiento 144 Ing.M.Seg.a/38-Ley Impositiva
- Financiamiento 21 Tasa de Justicia
- Financiamiento 180 PACE (Acción compensatoria escolar) FIDES

- **Incrementos Presupuestarios con Rentas Generales**

- No se han registrado incrementos presupuestarios financiados con Rentas Generales

- **Política Tributaria**

- ❖ **MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS**

Siguiendo con las políticas propuestas a comienzo de la gestión, se seguirá con el plan estratégico antievasión, con el objeto de mantener los ingresos que permitan ejecutar el presupuesto de gastos de acuerdo a lo planificado y que no implique una disminución en la prestación de servicios.

- ❖ **A nivel nacional:**

- Se ha mantenido el compromiso establecido respecto de políticas acordadas a nivel nacional y consolidado en el denominado “Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento”, como así también el denominado “Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal”.

❖ **A nivel municipal:**

- Se retomará con las disposiciones de Ley Provincial N° 7658, que tiene como misión establecer políticas, planes, acciones, controles que puedan ser susceptibles de uniformarse y homogeneizarse; cooperación entre las administraciones provincial y municipales; promover políticas, programas y acciones comunes; intercambio de información y experiencias.

❖ **A nivel provincial:**

- Pretendemos contar con un sistema tributario que cumpla con las características de competitividad, transparencia y simplicidad.
 - En la Provincia de Mendoza se viene realizando un trabajo coordinado entre los responsables de implementar políticas tributarias y la administración tributaria provincial lo que ha permitido evolucionar en un trabajo técnico y armónico en tal sentido.
 - La política tributaria provincial pretende caracterizarse por su estabilidad, con acciones dirigidas a limitar drásticamente el flagelo de la evasión, reducir significativamente la morosidad y restablecer la equidad tributaria, brindando seguridad jurídica a los contribuyentes y responsables, procurando la equidad horizontal y vertical y la reducción de la presión tributaria nominal.
 - Líneas estratégicas sobre las que se trabaja:
 - Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente
 - Promover la Cultura y Concientización Tributaria
 - Combatir a la evasión mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo
 - Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes
- Como política se pretende evolucionar hacia la transparencia de los denominados gastos tributarios representados a través de franquicias y exenciones.

- Evolucionar en la calidad institucional y de gestión, promoviendo un enfoque al “Cliente” a fin de lograr una mejora en los servicios que provee el Estado y consecuentemente en la calidad de vida de los ciudadanos.
- Desarrollar una Administración Tributaria para lograr eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones alcanzando una imagen institucional reconocida por la Sociedad.
- Para ello la arquitectura de gestión de la D.G.R. está sustentada por los siguientes pilares:
 - Estructura orgánico funcional
 - Planeamiento estratégico
 - Sistema de Gestión de Calidad
 - Sistema de Control de Gestión (Cuadro de Mando Integral y Tablero de Comando)
 - Soporte Tecnológico

❖ **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

- Pretende profundizar una mayor dinámica de la Administración, teniendo claro que administrar implica capacidad de liderar y consensuar políticas y objetivos estratégicos para movilizar sus recursos hacia los objetivos fijados, a fin de evitar caer en un modelo reactivo en la que la Administración responde en algunos casos en forma extemporánea.
- Promover una gestión proactiva que interprete las nuevas demandas, que promueva los cambios, provoque resultados y que oriente sus acciones de forma estratégica.

Como en la Administración los recursos son siempre escasos, deben establecerse objetivos prioritarios que permitan afectar los recursos con un direccionamiento y una decisión especial, que provoque impactos positivos al Estado y la ciudadanía toda.

➤ **Dpto. Fiscalización Permanente:**

Controles en la vía pública: Se realizaron en el período enero-setiembre 20.516 controles de facturación y registración (comprende intimaciones Impuesto a los Automotores, Ingresos Brutos y controles de facturación)

Impuesto a los Automotores:

	Controles realizados	Notificaciones por deudas	Impuesto regularizado	Impuesto Apremiado
2010	7.482	2.051	\$ 524.633	\$ 1.073.332

Estos tipos de controles se han llevado a cabo en el Gran Mendoza, San Rafael, Valle de Uco, Gral. Alvear y Malargüe, utilizando equipamiento informático portátil (Black Berry).

Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

	Controles realizados	Impuesto regularizado
2010	13.034	\$ 4.701.889

	Multas aplicadas	Multas Apremiadas	Clausuras notificadas	Espectáculos públicos (timbrado)
2010	600	115.800	204	172

Los controles realizados incluyen operativos conjuntos con Policía de Mendoza y AFIP (en rubros como venta de autopartes usadas –desarmaderos-, controles de actividades estacionales y espectáculos públicos).

➤ **Dpto. Fiscalización Externa:**

Entre algunos de los datos significativos que resultan de las tareas realizadas por los inspectores del Dpto. Fiscalización Externa en el período enero - setiembre del año 2010 podemos citar:

	Inspecciones iniciadas	Inspecciones finalizadas	Impuesto total determinado + regularizado
2010	619 (-2%)	662 (12%)	\$ 48.189.176,59 (32%)

	Impuesto regularizado	Impuesto determinado
2010	\$ 11.395.519,47 (30%)	\$ 36.793.657,12 (33%)

Entre paréntesis se muestra el incremento respecto del ejercicio 2009.

❖ EL OBJETIVO PRINCIPAL ES MEJORAR LA RECAUDACIÓN

Para ello el acento se pone en las siguientes acciones:

- **Área de Grandes Contribuyentes:**
 - Profundizar el control por parte de los ejecutivos de cuenta tanto en contribuyentes locales y de convenio como en agentes de retención y percepción con nuevos software de gestión que mejoren el control y el servicio. Mejorar el padrón e incorporar nuevos agentes.
- **Gestión de cobranza administrativa oportuna:**
 - Control y seguimiento sistemático de los planes de pago.
- **Área de Apremio:**
 - Gestión de cobranza prejudicial y judicial oportuna. Mejorar el proceso de apremio y establecer controles cuali - cuantitativos de los recaudadores para dinamizar el proceso. Utilizar como herramienta las medidas cautelares y que se sigue optimizando a partir de la incorporación masiva de las medidas cautelares en trabajo conjunto con el Poder Judicial.
- **Área Procesos Universales:**
 - Definiciones y mejora en el proceso de verificación en concursos y quiebras. Procedimientos sobre relevamiento, definición de los casos, cuantificación del crédito, ejecución de sentencias y control de cumplimiento del acuerdo homologado. Control de cumplimiento de los planes de pago otorgados en el marco de los procesos concursales. Ejecución de sentencias de los créditos y defensa del mismo con todas las herramientas legales.
- **Área de Fiscalización:**
 - Combatir a la evasión mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo. Profundizar el plan antievasión.
 - Incrementar en forma considerable la presencia de personal fiscalizador en la vía pública sobre las actividades informales o

rubros considerados omisivos o evasivos.

- Incrementar la fiscalización de Grandes Contribuyentes (convenio multilateral y local).
- Enfocar nuevos procedimientos de control respecto de los Agentes de Retención y Percepción.
- Disminuir los tiempos del proceso de fiscalización y procedimientos recursivos. Mejorar la operatividad.

○ **Área de Atención de Contribuyentes:**

- El régimen de prefacturado en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos se reestructuró, se amplió el padrón de estos contribuyentes y se les dio la posibilidad del boleto ajustable.
- Contribuyentes Locales: para la presentación de la DDJJ quedó operativa la opción de presentación vía Internet y para el pago se puso operativa una opción que permite la generación de un boleto en papel para pagar directamente en el banco, eliminando así el diskette.
- Simplificación de trámites para obtención del beneficio de Tasa Cero para pequeños productores.
- Mediante convenio celebrado entre Ministerio de Hacienda, DGR y SCJ se generaron dos proyectos: Beneficio de Litigar sin gasto (ya implementado) y de Tasa de Justicia (en vía de implementación).
- Apertura de Receptorías: se habilitó la de Rodeo de la Cruz.
- .Atención del Director y/o Subdirectores con agenda coordinada con las Delegaciones de la DGR(dentro de la Provincia), CPCE , ONG y contribuyentes sobre la problemática existente.
- Poner operativo desarrollos informáticos para la facilitar presentación y control de los agentes de retención y percepción.
- Optimizar la gestión del Call Center y evaluar migración a la tecnología que utiliza el Gobierno de la Provincia.

- Incorporar terminales de autogestión para imprimir boletos y eventualmente recaudar.
- Incorporar tecnología para mejorar servicio al contribuyente y favorecer el cumplimiento tributario.
- Acercar la Organización y sus servicios a los contribuyentes (tratar de poner operativo el concepto de ventanilla única de atención con las Municipalidades y apertura de Receptorías en dichas jurisdicciones).
- Se está trabajando para incorporar más servicios a los ya existentes en la página web a fin que los contribuyentes puedan realizar trámites en sus domicilios.
- Se ha facilitado la opción de pago sin boleto, para el ejercicio corriente, de los impuestos patrimoniales en algunas entidades recaudadoras, que se extenderá a más entidades para el 2011.
- Con respecto al pago electrónico: hoy pueden pagarse los impuestos patrimoniales del ejercicio corriente través de la red Link (www.linkpagos y sus cajeros automáticos), también puede usarse esta opción para Ingresos Brutos para contribuyentes del régimen de Prefacturado. Para 2011 se incorporará la red Banelco (www.pagomiscuentas.com.ar y sus cajeros automáticos).
- Se ha previsto la incorporación de terminales de auto atención.
- Se proyecta un Decreto sobre plan de facilidades de pago que promueva el cumplimiento de los compromisos asumidos por los contribuyentes, en virtud de endurecerse la situación en caso de dejar caer los planes.
- Se proyecta un nuevo régimen sancionatorio, que contemple las situaciones de contexto y el enfoque estratégico del accionar de la Administración Tributaria.

- **Área Recaudación**

- Las acciones a desarrollar se enfocan para lograr el incremento de la recaudación con tareas de gestión que impulsen el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sobre todo considerando la incidencia de cada impuesto sobre el total de la recaudación. En el ejercicio 2010, período enero-septiembre, el impuesto sobre los **Ingresos Brutos** representó el **63,54 %** del total de la recaudación de impuestos provinciales, **Sellos** el **10,28%**, **Automotor** **9,39%** e **Inmobiliario** **7,37%**.

- **Área Desarrollo Institucional**

- **Área Informática**

- Optimizar la función y tecnología del call center.
- Desarrollo del data warehouse que permita el cruzamiento y control de los agentes de retención/percepción y retenidos/percibidos.
- Desarrollo de un administrador de requerimientos del Tribunal de Cuentas.
- Análisis y prueba de distintas herramientas tecnológicas que faciliten la gestión del cobro administrativo.
- Avances en el desarrollo de un sistema de control para los conceptos que administra la Subdirección de Regalías.

❖ **OTROS RECURSOS FISCALES: REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS**

- Mejorar la recaudación de Regalías:
- Mejorar el control de ingresos del canon anual a permisionarios/concesionarios de las áreas hidrocarburíferas.
- Controlar la calidad del petróleo declarada por las empresas.
- Proyectar a partir de la herramienta de la tele medición y de la disposición de información de la producción on line (tiempo real), de la formación de un centro de colección de datos compuesto por personal administrativo y entrenado, y de la correspondiente infraestructura de hardware y software, un programa que integre todos los recursos y métodos necesarios para lograr los objetivos estratégicos, desde una visión de proceso y en forma coordinada con todos los actores que integran la gestión de control.
- Utilizar tecnología de avanzada para asegurar un mayor grado de certeza respecto a la información que brindan los instrumentos de medición de los hidrocarburos.
- Implementar un nuevo sistema informático para el control de la recaudación de regalías hidrocarburíferas
- Aplicar las tecnologías de georreferenciación de pozos adecuada para asignar correctamente la producción de cada pozo al Municipio al cual pertenecen (coparticipación municipal de regalías).
- Promover los reclamos por Derecho de retención a través de cartas documentos.
- Realizar reclamos de las diferencias no ingresadas por distintos conceptos que afectan la conformación de la regalía.